

EXPEDIENTE N.º 01/2024.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE.

Asunto: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING) DE UN VEHÍCULO 100% ELÉCTRICO O HÍBRIDO ENCHUFABLE, EN AMBOS CASOS, CON ETIQUETA "0", ADAPTADO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.

Procedimiento: Procedimiento Abierto Ordinario.

Resolución de D^a. ÁNGELES GARCÍA GONZALEZ, en calidad de Consejera Delegada y Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., actuando como órgano de contratación, por delegación del Consejo de Administración en consonancia con las facultades que me han sido conferidas en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 21/07/20123, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
01/2024	Memoria Justificativa, insuficiencia de medios y necesidad de contratación.	16/01/2024
01/2024	Informe Lotes	16/01/2024
01/2024	Informe y Resolución sobre no utilización medios electrónicos	16/01/2024
01/2024	Informe Económico	16/01/2024
01/2024	Informe Jurídico	16/01/2024

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Mixto	
Subtipo del contrato: Arrendamiento	
Objeto del contrato: Contrato de suministro consistente en el arrendamiento financiero (Renting) de un Vehículo Eléctrico o Híbrido Enchufable (ETIQUETA CERO) para MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA.	
Procedimiento de contratación: abierto ordinario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:34144900-7	
Valor estimado del contrato: 18.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.000,00 €	IVA%:3.780,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 21.780,00 €	
Duración de la ejecución: 36 meses	Duración máxima: 36 meses

T E R C E R O. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Diligencias
Pliego prescripciones administrativas	16/01/2024
Pliego prescripciones técnicas.	16/01/2024

C U A R T O. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto ordinario.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 18, 26, 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

— *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Consejera Delegada del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo cuanto antecede, **R E S U E L V O:**

P R I M E R O. – Aprobar la tramitación por procedimiento abierto ordinario para el **Contrato de arrendamiento financiero (RENTING) de un vehículo 100% eléctrico o Híbrido Enchufable, en ambos casos, con Etiqueta “0”, adaptado a las necesidades operativas de MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 09/2017, de 08 de noviembre (BOE de 09 de noviembre), de Contratos del Sector Público (LCSP).

S E G U N D O. – Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y adjudicarlo a la oferta que obtenga la mejor oferta relación calidad precio de conformidad con los parámetros fijados en los mismos.

T E R C E R O. - Aprobar la reserva y el gasto correspondiente.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	Renting Vehículo	6.000,00 €/más IVA.
2025	Renting Vehículo	6.000,00 €/más IVA.
2026	Renting Vehículo	6.000,00 €/más IVA.

CUARTO. – Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

QUINTO.– Publicar el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No se considera conveniente la publicación en el DOUE por no ser un contrato sometido a regulación armonizada, conforme a lo establecido en el Art. 135.2 de la LCSP.

SEXTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. - Designar a la unidad técnica/órgano de valoración, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. - Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

NOVENO. – Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DÉCIMO. - Conforme al Art. 117.1 de la LCSP, publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante. No obstante, se acordará lo que estime pertinente.

En Móstoles, a 17 de enero de 2024.


 Fdo.: Dña. Angeles García González.
 Consejera Delegada Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

 CIF: A-78300001

Página 3 | 3